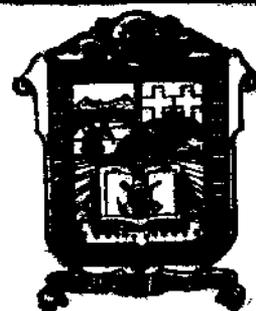




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1951

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de julio de 1979

Número 2

MES DEL ARBOL

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 2/1546 Z BIS, relativo a la solicitud de dotación de ejidos promovida por campesinos del poblado Santa Rosa, Municipio de Valle de Bravo, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que el trámite del expediente relativo a la dotación de ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 287, 288, 281, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publica en la "Gaceta del Gobierno", número 37 Tomo LXXXVIII, del 4 de noviembre de 1959, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/1546 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 110 habitantes en general, de los cuales 23 fueron jefes de familia y 14 mayores de 16 años, sumando estos dos últimos un número de 37 los campesinos con derechos a recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requiere para integrar el expediente, quedando demostrado según constancias que obran en el expediente, que la finca señalada como posible afectable, así como las propiedades que se encuentran dentro del radio legal de afectación del poblado promovente, son pequeñas propiedades que por su superficie y calidad no rebazan los límites que al efecto señala la Ley de la materia.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 13 de junio en curso, en el sentido de negar la solicitud de dotación de ejidos al quedar demostrado que no existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado Santa Rosa, Municipio de Valle de Bravo, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de 7 kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 24 campesinos que arrojó el censo general para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expediente original 2/1546 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C. P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Toma CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx. jueves 5 de julio de 1979 | No 2

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, presentada, por campesinos, del poblado "SANTA ROSA", del Municipio de Valle de Bravo, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada por campesinos del poblado "SAN FRANCISCO DE LA LOMA" del Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2341, 2350, 2337, 2345, 2346, 2344, 2372, 2371, y 2373.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2386.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número A. T. 7/1977, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por Campesinos del Poblado SAN FRANCISCO DE LA LOMA, Municipio de San Felipe del Progreso, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente de ampliación de ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 25, Tomo CXXIV, del 27 de agosto de 1977, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número A. T. 7/1977, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 388 habitantes, de los cuales 33 fueron jefes de familia, 32 mayores de 16 años y en total 65 los campesinos con derecho a recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la Materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado promoven- te, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su Dictamen el 17 de mayo pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, al quedar demostrado que no existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promoven- te.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Campesinos del poblado de SAN FRANCISCO DE LA LOMA, Municipio de San Felipe del Progreso de esta Entidad Federativa al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 65 campesinos que arrojó el censo general, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor conven- ga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuél- vase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expe- diente original A. T. 7/1977, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

EXPEDIENTE 210/979.—MERCEDES GARCIA DE BALSÁNEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam efecto acreditar posesión de más de cinco años respecto de un predio ubicado en Santa María Zoloteppec, Xonacatlán, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 17.00 mts., con J. Jesús Medina; SUR: 17.00 metros Eliseo Mejía Morales; ORIENTE: 45.00 metros con Eliseo Mejía Morales; PONIENTE: 45.00 mts. Casiano Olivarez. Superficie aproximada 765 metros cuadrados.

Expídense el presente, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el "Noticiero" de la Ciudad de Toluca, México, para quienes se crean con derechos pasen a deducirlos. Lerma, México, a 26 de junio de 1979.—El Ciudadano Secretario del Juzgado, Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.—Rúbrica.

2341.—30 junio, 5 y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 745/79 **MAXIMINO SAN JUAN REYES** promueve Diligencias de Información de Dominio de un terreno con casa, ubicado en la calle de Allen de número 31 del poblado de Santa Ana Tlapatlilán, Méx., que mide y linda: NORTE: 13.40 mts. con Fidel Romero, SUR: 13.40 mts. con Julián Huerta, ORIENTE: 11.20 mts. con Guadalupe Rivera, PONIENTE 11.20 mts. con María del Carmen Segundo de Huerta, con una superficie de 150.00 metros cuadrados el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2350.—30 junio, 5 y 7 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 299/75, promovido por **EUGENIO ZAFRA GARCIA**, endosatario del Banco de Londres y México, S.A. en contra de David Herrera Sigüenza, el C. Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día primero de agosto del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: terreno y construcción denominado Granja los Compadres, ubicada en San Lorenzo Malacota, Distrito Judicial de Ixtlahuaca debiendo servir de base la cantidad de trescientos setenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos sesenta centavos, en que fueron valuados por los peritos nombrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2337.—30 junio, 5 y 7 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

GUSTAVO BARRERA DELGADO, promueve bajo el exp. 392/79 diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento y casa denominada "EL ARENAL", ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE en 38.00 mts. con carretera Circunvalación AL SUR en 28.60 mts. con Gabriel Salazar Fuentes; AL ORIENTE en 25.00 mts. con Margarito Callejas Aguirre; teniendo una superficie de 357.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2345.—30 junio 5 y 7 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

CELIA Y DOMITILA CONTRERAS ANGELES, promueven bajo el expediente número 538/1979, diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dicen tener respecto de los terrenos denominados LA HUERTA y LA ALFALFA, de común repartimiento, ubicados en Texcacoac, Tepetzotlán, cuyas medidas y linderos son los siguientes y que en conjunto forman una sola unidad, teniendo además construcciones: Al Norte, dos tramos, de 185.00 metros con la Avenida Benito Juárez y 43.50 metros con Desiderio Castro, Al Sur, dos tramos uno de 107.00 metros con Angel Jiménez y 115.00 metros con Catalina González de Frago, al Oriente, dos tramos de 46.50 metros con la Cía. "Shina" y 48.00 metros con Angel Jiménez y al Poniente, 2 tramos, de 63.00 metros y 35.50 metros con Genaro Sánchez con superficie de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS DOCE CENTIMETROS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expiden a los treinta días de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2346.—30 junio, 5 y 7 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JERONIMO PEREZ LOZANO, promueve bajo el Exp. número 462/79 Diligencias de Información Ad-perpetuam de una fracción de terreno rústico ubicado en el Barrio de Tlattepan, correspondiente a este Distrito que mide y linda:

AL NORTE 30.00 mts. con Calle de Zona Urbana del mismo Ejido; AL SUR: 30.00 mts. con viejo casco de Santana; AL ORIENTE: 16.00 mts. con calle de Zona Urbana del mismo Ejido; AL PONIENTE: 16.00 mts. con calle de la Zona Urbana del mismo Ejido; teniendo una superficie total aproximada de 480.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

2344.—30 junio, 5 y 7 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1149/970, promovido por Alfonso García M. y Julián González, endosatarios en procuración de Margarita Alanís Vda. de Unzain, contra Esperanza Rodríguez Da. de Liho y José Liho Rodríguez, fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO PROXIMO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, del siguiente bien inmueble:

Un terreno semi—urbano, en el lote 13 en la carretera México Guadalajara, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca Estado de México, propiedad de la señora Esperanza Rodríguez Vda. de Liho y José Liho Rodríguez, características urbanas. Clasificación de Zona Semi—urbana, Densidad de Población, servicios en el terreno: agua potable, energía eléctrica, pavimento sobre Boulevard en construcción, Guarniciones y banquetas en construcción y Alumbrado Público, con las siguientes medidas y colindancias: Norte.— 100.00 metros con carretera Internacional México Guadalajara (actual Boulevard en Construcción), Sur 100.00 metros con parcela ejidal.— Oriente, 95.00 metros con lote 12, poniente 95.00 metros con lote No. 14, Superficie total 9,500.00 M2.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo Judicial por el Sr. Enrique Huerta por la cantidad de 10,000.00 de fecha 15 de julio de 1955; Embargo Judicial por el Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S.A. por la cantidad de \$ 4,579.85 de fecha 18 de enero de 1966. Embargo Judicial por Margarita Alanís Vda. de Unzain por la cantidad de 102,024.00 de fecha 14 de Octubre de 1979. Reembargo Judicial por Margarita Alanís Vda. de Unzain, por la cantidad de 102,024.00 de fecha 31 de Marzo de 1976.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 1,282,500.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.— Doy fe.—El Primer Secretario. **P.D. Silvia Arratia Serrano**.—Rúbrica.

2372.—5 Julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Número 760/979 el Sr. LUIS GARCIA PONCE, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno urbano, que se encuentra ubicado en la Avenida Guadalupe S/N en San Buenaventura, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.— 47.50 Mts. con el Arquitecto ECTOR CHAVERO, AL SUR.— 47.50 Mts. con la señora CONCEPCION ROMERO, AL ORIENTE.— 20.00 Mts. con el Sr. FAUSTO GARCIA y al PONIENTE.— 20.00 Mts. con una vesana. Con una Superficie de 950.00 M2. el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, México, junio dieciocho de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

2371.—5, 10 y 12 Julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

PAZ ALFONSO GARCIA PICHARDO, promueve Información Ad-perpetuam Exp. No. 864/79 de dos inmuebles ubicados en esta Ciudad.— CASA ubicada en el No. 813 de la calle de Constituyentes; NORTE 10.56 Mts. con calle de Constituyentes; SUR: 10.56 Mts. con Lino Teja Maldonado; ORIENTE 32.82 Mts. con Soledad González Vda. de Alarcón y AL PONIENTE 32.82 Mts. con Guadalupe Jaimes Vda. de Jaramillo. UN TERRENO, ubicado en el número 428 de la calle de Lerdo.— SUR 4.50 Mts. con calle de Lerdo ORIENTE 9.30 Mts. con Víctor Manuel Díaz Gómez; NORTE 5.10 Mts. con Víctor Manuel Díaz Gómez y AL PONIENTE 9.30 Mts. con Víctor Manuel Díaz Gómez, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.— Toluca, Méx., a 29 de junio de 1979.— Doy fe.— El Secretario. **C.E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

2373.—5, 10 y 12 Julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

A los Señores Accionistas de

Asbestos de México, S. A.

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros consolidados que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera consolidada de Asbestos de México, S. A. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 1978 y 1977, los resultados consolidados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera consolidada por los años terminados en esas fechas.

DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE

Eduardo Casillas S. C. P.—Rúbrica.

2386.—5 Julio.

ASBESTOS DE MEXICO, S. A. Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978 Y 1977
(Expresado en miles de pesos)

| <u>ACTIVO</u> | | 1978 | 1977 |
|--|--|------------------|------------------|
| CIRCULANTE: | | | |
| Efectivo y valores de realización inmediata | | \$ 23,255 | \$ 32,942 |
| Cuentas y documentos por cobrar (Nota 2) | | 222,468 | 172,365 |
| Inventarios (Notas 1 y 3) | | 164,717 | 121,704 |
| Pagos anticipados, otros | | 7,707 | 6,289 |
| Total activo circulante | | \$418,147 | \$333,600 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, al costo (Nota 4) | | \$323,930 | \$315,006 |
| Menos- Depreciación acumulada (Nota 1) | | (133,658) | (122,287) |
| | | \$190,272 | \$192,719 |
| IMPUESTO DIFERIDO (Nota 1) | | \$ 29,495 | \$ 10,772 |
| Total activo | | \$637,914 | \$537,091 |
| PASIVO | | | |
| CIRCULANTE: | | | |
| Cuentas por pagar a proveedores | | \$123,013 | \$150,567 |
| Préstamos bancarios (Nota 6) | | 163,125 | 109,425 |
| Otros pasivos (Nota 7) | | 85,946 | 44,933 |
| Total pasivo circulante (Nota 5) | | \$372,084 | \$304,925 |
| LARGO PLAZO: | | | |
| Préstamos bancarios (Nota 6) | | \$ 15,009 | \$ 8,626 |
| Compensaciones al personal (Nota 1) | | 5,688 | 7,760 |
| Otros pasivos | | 26 | 1,035 |
| Total pasivo a largo plazo | | \$ 20,723 | \$ 17,421 |
| PASIVO CONTINGENTE (Nota 8) | | \$ 1,906 | \$ 1,837 |
| PARTICIPACION MINORITARIA | | \$394,713 | \$324,283 |
| Total pasivo | | \$637,914 | \$537,091 |
| CAPITAL CONTABLE | | | |
| CAPITAL SOCIAL (Nota 11) | | \$151,200 | \$151,200 |
| UTILIDADES ACUMULADAS: | | | |
| Superávit por consolidación | | \$ 461 | \$ 461 |
| De años anteriores | | 61,402 | 89,701 |
| Utilidad (pérdida) del año | | 30,138 | (28,454) |
| | | \$ 92,001 | \$ 61,708 |
| Total capital contable | | \$243,201 | \$212,908 |
| Total pasivo y capital | | \$637,914 | \$537,091 |

Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978 Y 1977
(Expresado en miles de pesos)

| | 1978 | 1977 |
|---|------------------|---------------------|
| VENTAS NETAS | \$796,797 | \$582,270 |
| COSTO DE VENTAS (Nota 12) | 614,743 | 491,828 |
| Utilidad bruta | \$182,054 | \$ 90,442 |
| GASTOS DE OPERACION: | | |
| Gastos de venta | \$ 77,680 | \$ 65,603 |
| Gastos de administración | 44,445 | 32,510 |
| | \$122,125 | \$ 98,113 |
| Utilidad (pérdida) de operación | \$ 59,929 | (\$ 7,671) |
| INTERESES, OTROS | \$ 12,133 | \$ 16,631 |
| Utilidad (pérdida) antes de provisiones | \$ 47,796 | (\$ 24,302) |
| PROVISIONES PARA: | | |
| Impuesto sobre la renta | \$ 29,656 | \$ 743 |
| Participación de utilidades al personal | 6,664 | 3,330 |
| | \$ 36,320 | \$ 4,073 |
| Menos- Porción diferida | (7,684) | - |
| | \$ 28,636 | \$ 4,073 |
| Utilidad (pérdida) antes de partida extraordinaria | \$ 19,160 | (\$ 28,375) |

| | | |
|---|------------------|---------------------|
| ARTIDA EXTRAORDINARIA- Impuesto diferido del año anterior que no se reconoció debido a la pérdida neta | \$ 11,039 | \$ - |
| Utilidad (pérdida) antes de participación minoritaria | \$ 30,199 | (\$ 28,375) |
| ARTICIPACION MINORITARIA EN SUBSIDIARIAS | 61 | 79 |
| Utilidad (pérdida) neta del año (Nota 10) | \$ 30,138 | (\$ 28,454) |

Las notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

ESTADO CONSOLIDADO DE UTILIDADES ACUMULADAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978 Y 1977
(Expresado en miles de pesos)

| | 1978 | 1977 |
|---|-----------------|------------------|
| UTILIDADES ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES (Nota 10) | | |
| Reserva legal- | | |
| Saldo al principio del ejercicio | \$15,654 | \$15,001 |
| Incremento acordado sobre la utilidad neta del año anterior (en 1978 solo por Asbestos del Noroeste, S.A.) | 19 | 653 |
| Ajuste al incremento del año anterior | (108) | - |
| Saldo al final del ejercicio | \$15,565 | \$15,654 |
| Utilidades por aplicar- | | |
| Saldo al principio del ejercicio | \$74,047 | \$80,223 |
| (Pérdida) utilidad neta del año anterior | (28,454) | 10,349 |
| Distribución de utilidades acordadas por las Asambleas Generales de Accionistas-Ordinaria- | | |
| Incremento a la reserva legal | (19) | (653) |
| Extraordinaria- Dividendo en acciones, capitalizando utilidades y emitido 324,000 acciones ordinarias de \$50.00 cada una | - | (16,200) |
| Otros | 263 | 328 |
| Saldo al final del ejercicio | \$45,837 | \$74,047 |
| Total utilidades acumuladas de años anteriores | \$61,402 | \$89,701 |
| UPERAVIT POR CONSOLIDACION | 461 | 461 |
| UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO | 30,138 | (28,454) |
| Total utilidades acumuladas | \$92,001 | \$61,708 |

Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978 Y 1977

| | 1978 | 1977 |
|---|-----------------|--------------------|
| RIGENES: | | |
| Utilidad (pérdida) antes de partida extraordinaria | \$19,160 | (\$28,375) |
| Más- Partida extraordinaria | 11,039 | - |
| | \$30,199 | (\$28,375) |
| Menos- Participación minoritaria | 61 | 79 |
| | \$30,138 | (\$28,454) |
| Cargos a resultados que no requieren la utilización de capital de trabajo- | | |
| Depreciación | 17,916 | 13,760 |
| Provisión para compensaciones al personal | 714 | 1,293 |
| Impuestos diferidos | (18,723) | - |
| | \$30,045 | (\$13,401) |
| Préstamos bancarios | 6,383 | - |
| | \$36,428 | (\$13,401) |

EXPLICACIONES:

| | | |
|--|----------|------------|
| Participación a corto plazo | (\$ 69) | \$ 25 |
| Participación a largo plazo | - | 7,755 |
| Participación parcial de la reserva para responsabilidades al personal | 2,786 | 2,046 |
| Inversión en propiedades, planta y equipo | 15,469 | 10,632 |
| Cargas | 954 | (500) |
| | ----- | ----- |
| | \$19,040 | \$19,902 |
| | ----- | ----- |
| Aumento (disminución) en el capital de trabajo | \$17,388 | (\$23,404) |
| | ----- | ----- |

Los conceptos que integran el capital de trabajo (activo circulante menos pasivo circulante), se presentan en el balance general consolidado anexo.

Las notas explicativas que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros con solididad.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

DICIEMBRE 31, 1978 Y 1977

(Importes se expresan en miles de pesos)

1) POLITICAS CONTABLES-

Las principales políticas contables de la Compañía y de sus subsidiarias se resumen a continuación. Dichas políticas están de acuerdo con principios de contabilidad y se han aplicado en forma consistente.

- a) Consolidación- Los estados financieros adjuntos, incluyen las cuentas de la Compañía y de todas las subsidiarias en las que tiene 51% o más de sus acciones (Asbestos del Noroeste, S. A., Asbestolit del Sureste, S. A., Asbestolit de Guadalajara, S. A. y Poliducto del Bajío, S. A.). Las cuentas y operaciones intercompañías -de importancia- han sido eliminadas.
- b) Valuación de inventarios- Los inventarios se valúan principalmente, por el método de últimas entradas primeras salidas (excepto refacciones y materiales que se valúan al costo promedio) o mercado, el que sea menor.
- c) Depreciación- El costo de adquisición de propiedades, planta y equipo, se deprecia por el procedimiento de línea recta a las siguientes tasas:

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| Edificios | 3% |
| Maquinaria y equipo | 9%, 10% y 25% |
| Equipo de transporte | 20% |
| Equipo de laboratorio y herramientas | 35% |
| | ----- |

d) Compensaciones al personal- Las compensaciones al personal sindicalizado de Asbestos de México, S. A. por retiro voluntario, concedidas en los términos establecidos al respecto en el contrato colectivo o en la Ley Federal del Trabajo, se acumulan conforme se devengan con base en un cálculo actuarial. En las subsidiarias se cargan a los resultados del año en que se pagan.

e) Indemnizaciones- Las indemnizaciones al personal por retiro bajo ciertas circunstancias se cargan a los resultados del año en que se pagan.

f) Plan de pensiones- Asbestos de México, S. A., cuenta con un plan de pensiones, que protege a todo el personal no sindicalizado de la Empresa. Las provisiones anuales que son iguales a las aportaciones efectuadas (\$1,776 en 1978 y \$2,046 en 1977) representan el 3.95% y 4.5% respectivamente de la nómina. El valor actuarial presente de los beneficios devengados al 31 de diciembre de 1978 y 1977, es superior en aproximadamente \$9,380 en 1978 y \$13,368 en 1977, al importe de los fondos en fideicomiso \$12,303 y \$9,158 respectivamente a esas fechas.

g) Impuesto diferido- El impuesto sobre la renta y la participación de utilidades aplicables a años futuros, derivados de estimaciones y pérdida, en cambios registradas para efectos financieros y aun no reconocidas para efectos fiscales, se difieren.

h) Moneda extranjera- Los saldos representados en moneda extranjera que se encuentran incluidos en los activos y/o pasivos, se convierten a pesos mexicanos al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio. Las utilidades o pérdidas en cambios se registran con crédito/cargo a resultados.

2) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

Se detallan como sigue:

| | 1978 | 1977 |
|--|------------|-----------|
| Cuentas y documentos por cobrar a clientes | \$250,008 | \$168,871 |
| Otras cuentas por cobrar | 9,516 | 4,924 |
| Impuesto sobre la renta pagado en exceso | 1,491 | 2,313 |
| | ----- | ----- |
| Estimación para cuentas de cobro dudoso | \$241,015 | \$176,116 |
| | (18,547) | (3,751) |
| | ----- | ----- |
| | \$222,468 | \$172,365 |
| | ----- | ----- |

3) INVENTARIOS:

Los inventarios se analizan como sigue:

| | 1978 | 1977 |
|--|------------|------------|
| Materias primas | \$ 82,660 | \$ 80,803 |
| Productos en proceso | 9,492 | 6,866 |
| Productos terminados | 91,301 | 48,801 |
| Materiales y refacciones | 22,208 | 14,892 |
| | ----- | ----- |
| Menos: | \$205,661 | \$151,362 |
| Reserva para valuación de estándar a últimas entradas primeras salidas | (34,412) | (25,736) |
| Estimación para inventarios de lento movimiento | (6,532) | (3,922) |
| | ----- | ----- |
| | \$164,717 | \$121,704 |
| | ----- | ----- |

4) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

La inversión en propiedades, planta y equipo comprende lo siguiente:

| | 1978 | 1977 |
|---------------------------|-----------|-----------|
| Terrenos | \$ 8,915 | \$ 8,915 |
| Edificios | 72,730 | 71,739 |
| Maquinaria y equipo | 219,217 | 216,484 |
| Equipo de transporte | 7,425 | 6,294 |
| Equipo de oficina | 9,228 | 7,343 |
| Construcciones en proceso | 6,415 | 4,231 |
| | ----- | ----- |
| | \$323,930 | \$315,006 |
| | ----- | ----- |

5) MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en el balance general se analizan como sigue:

| | Importe en moneda extranjera | |
|---------------------|------------------------------|---------|
| | 1978 | 1977 |
| Pasivo circulante: | | |
| Dólares americanos | \$1,247 | \$3,871 |
| Dólares canadienses | \$4,484 | \$1,914 |
| | ----- | ----- |

6) PRESTAMOS BANCARIOS:

Al 31 de diciembre de 1978 y 1977, las Compañías tenían los siguientes préstamos por pagar:

I. En pesos mexicanos-

| | 1978 | 1977 |
|--|-----------|-----------|
| Banco Nacional de México, S. A. Préstamos directos al 18% anual | \$ 95,278 | \$ 94,362 |
| Crédito de habilitación o avío al 18% anual (15% en 1977) | 12,897 | 12,897 |
| Crédito refaccionario al 15% anual | 7,857 | 9,586 |
| Citibank, N. A., al 0.75% sobre la tasa para el descuento de documentos (Interes promedio resultante fue del 21.5%). Este préstamo se llevó a cabo bajo el programa especial de depósito- crédito del Banco de México, S. A. | 12,734 | ----- |
| Banco Popular, S. A., al 13% Financiera General, S. A. | 763 | 1,111 |

II. En francos suizos-

Citibank, N. A. préstamo directo al 2.9% anual. En conjunto con esta operación y para propósitos de cobertura, la Compañía celebró contrato de compra-venta de francos suizos a un tipo de cambio futuro pagadero en dólares americanos (El costo promedio resultante fue del 11.7%)

| | | |
|---|-----------|-----------|
| | 48,599 | - |
| | \$178,134 | \$118,051 |
| Menos- Vencimientos a plazo menor de un año (*) | 163,125 | 109,425 |
| Total a largo plazo | \$ 15,009 | \$ 8,626 |

(*) Con el objeto de consolidar los adeudos bancarios a corto plazo, la compañía en conjunto con sus filiales, firmó contrato de préstamo hipotecario en marzo de 1979 con el Banco Nacional de México, S.A., por \$100 millones moneda nacional, al 18% revisable anualmente, pagadero a 5 años.

| | |
|------|------|
| 1978 | 1977 |
|------|------|

III. Banco Nacional de México, S. A.

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Crédito simple en cuenta corriente que devenga intereses al 15% anual, disponible contra entrega de documentos por cobrar que liquidan el crédito concedido | \$ 10,325 | \$ 20,775 |
| Menos- Documentos cedidos | (10,325) | (20,775) |

Los créditos concedidos por Banco Nacional de México, S. A., a que se refiere el punto III anterior, representan créditos a cargo del suscriptor, reconociéndose por parte de Asbestos de México, S. A., la responsabilidad contingente relativa.

De acuerdo con los términos de los contratos firmados con Banco Nacional de México, S. A., y Banco Popular, S. A., las Compañías garantizaron los préstamos con:

a) Todas las propiedades de Polyducto del Bajío, S. A., los frutos y productos futuros, pendientes o ya obtenidos por dicha Empresa, así como las acciones naturales de la Compañía, sus mejoras, los bienes que se adquieran con el importe del crédito y los que en lo sucesivo lleguen a formar parte de la Compañía.

b) Fracción del predio denominado "El Guasmúchil" y sus construcciones, propiedad de Asbestolit de Guadaluajara, S. A., que se encuentra ubicado en Toluquilla, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

7) OTROS PASIVOS:

Se componen de:

| | 1978 | 1977 |
|---|-----------|-----------|
| Intereses por pagar | \$ 6,919 | \$ 4,237 |
| Anticipo de clientes | 11,230 | 7,654 |
| Gastos acumulados por pagar | 34,995 | 32,675 |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 29,437 | 189 |
| Participación de utilidades por pagar al personal | 3,365 | 197 |
| | \$ 85,946 | \$ 44,933 |

8) PASIVO DE CONTINGENCIA:

Las Compañías tienen las responsabilidades contingentes siguientes:

a) Por juicio de amparo promovido por Polyducto del Bajío, S. A., en contra de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, por su negativa a la solicitud de exención del pago de impuestos y derechos de importación establecidos en el Decreto que declaró de utilidad nacional el establecimiento y ampliación de las empresas sobre cierta maquinaria y equipo, con importe de \$19,000 aproximadamente. Los impuestos y derechos de importación en disputa ascienden a \$1,141 aproximadamente.

b) Por diferencias que pudieran derivarse de la revisión que están practicando las autoridades fiscales de las declaraciones de Asbestos de México, S. A. de 1974 a 1978.

c) Por fianzas otorgadas para garantizar la calidad de los productos vendidos, plazos de entrega, devolución de anticipos, impuestos y derechos de importación, etc. \$8,140 en 1978 y \$17,585 en 1977.

d) Por documentos cedidos en pago de créditos bancarios que se mencionan en la Nota 6-III \$10,325 en 1978 y \$20,775 en 1977.

9) PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES:

De acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo, el personal sindicalizado tiene derecho a un anticipo sobre la participación de utilidades al personal que varía de 13 a 25 días de trabajo dependiendo de la antigüedad. En caso de que no haya lugar a reparto de utilidades (como sucedió en 1977), el anticipo se considera como una prestación adicional al personal sindicalizado.

10) DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

El pago de dividendos provenientes de las utilidades por aplicar y el reembolso del capital social proveniente de utilidades previamente capitalizadas (\$126,200), está sujeto a la retención y pago del impuesto sobre la renta sobre dividendos, excepto \$24,000 los cuales están sujetos al 15% de impuesto sobre ganancias distribuíbles. Esto no es aplicable a los dividendos en acciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ MAYA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente,
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística,
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.